



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1314

CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

fecha 05.04.2017.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE	: DIEGO ARTURO PADILLA ISLA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICAY RELIGION EVANGELICA
CARGO	: TALLER DE HUERTO
JORNADA	: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 03.04.2017 HASTA EL 30.06.2017
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: CONTRATA 33 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO (E) N° 446 DEL 02.02.2017 : CONTRATA 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO (E) N° 1079 DEL 27.03.2017
OBSERVACIONES	: HORAS SEP

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.